



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General
Ref\ JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.
D. José Mariscal Rivera

En la Villa de Los Barrios, siendo las doce horas del día 5 de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y en 1ª convocatoria.

No asiste D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista; ni D. Pablo García Sánchez, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyas ausencias son excusadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Pleno Extraordinario y Urgente 05/04/17 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	ppc0+rdw1A0XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 07:58:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	06/04/2017 14:53:04
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	06/04/2017 09:14:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/ppc0+rdw1A0XkezM+BQsvg==		



PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“La urgencia del Pleno extraordinario y urgente de hoy viene justificada por los plazos que nos da el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder aprobar estos procedimientos. Concretamente, como bien he indicado anteriormente, hay una posibilidad para este Ayuntamiento, de poder acogerse a una medida extraordinaria para los créditos que con el Fondo de Ordenación que tenemos en este Ayuntamiento, este Ayuntamiento pueda formar parte ineludible de este Fondo de Ordenación, como ya formamos; pero además, que los plazos se amplíen para tres años de carencia. Lo cual, por otra parte les tengo que indicar que nos viene bastante bien para hacer flexibles los Planes de Ajuste que ya tenemos aprobados y estamos cumpliendo desde este Ayuntamiento; pero nos permitirá más flexibilidad, e incluso de disponer de liquidez suficiente para hacer frente a los intereses de estos períodos de carencia que ahora nos permiten ampliar.

Es importante, normal y razonable, que la urgencia se apruebe; y creo que está justificada en el interés público que tiene este Ayuntamiento de mejorar su situación económica-financiera, y de poder llevar a cabo todos los planes para recuperar la situación económica que sufrimos – que sigue siendo bastante complicada, difícil, e impagable, para muchos lustros y años, y siglos; e incluso yo creo que más de un siglo nos llevará hacer frente a toda la deuda que tenemos en esta Corporación -.

Sobre la urgencia creo que está justificada, en cuanto a los plazos, la necesidad de la ratificación de la urgencia de esta sesión plenaria; y también creo que en el interés público que tiene esta Corporación en seguir saneando sus cuentas y en dar un resultado positivo para poder prestar servicios públicos básicos que, al fin y al cabo, como Administración Pública es lo que nos corresponde hacer según la normativa”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, y no habiéndolas, se procede a la votación del asunto.

Sometida la ratificación de la urgencia de la sesión a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (10 PA, 2 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vagas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].


- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 5 (PSOE) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

Pleno Extraordinario y Urgente 05/04/17 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	ppc0+rdw1AOXkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 07:58:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	06/04/2017 14:53:04
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	06/04/2017 09:14:51
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/ppc0+rdw1AOXkezM+BQsvg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

*En consecuencia legal, se aprueba la ratificación de la urgencia por **mayoría absoluta**.*

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2017, EN CUANTO A LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE CARENIA DE PRINCIPAL Y DE AMORTIZACIÓN EN TRES AÑOS ADICIONALES, DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO DE ORDENACIÓN, HASTA EL EJERCICIO 2016 INCLUSIVE.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 31 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Considerando que con fecha 2 de marzo de 2017 se aprobó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se autorizaba la modificación de las condiciones financieras que serían de aplicación a determinados Ayuntamientos que, por su situación financiera y sus problemas de liquidez, presentan dificultades para afrontar el cumplimiento del calendario de vencimientos de los préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Función Pública dicta Resolución de fecha 29 de marzo del corriente, a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se comunica la publicación de la relación de ayuntamientos que pueden acogerse a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016 y se determina el procedimiento de gestión que se debe desarrollar para la aplicación de dicha medida.

Considerando que la modificación de las condiciones financieras consistirá en un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización que tuvieren las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo a los Fondos antes citados, manteniéndose los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.

Considerando que en la citada Resolución se establece, que podrán solicitar la ampliación en tres años del período de carencia y del de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación entre 2012 y 2016, los ayuntamientos que se encuentran incluidos en la relación que es objeto de publicación en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la cual está integrada por los ayuntamientos que se encuentran, entre otras situaciones, incluidos en el ámbito subjetivo del artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Pleno Extraordinario y Urgente 05/04/17 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	ppc0+rdw1A0XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 07:58:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	06/04/2017 14:53:04
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	06/04/2017 09:14:51
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/ppc0+rdw1A0XkezM+BQsvg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios está en el ámbito subjetivo para poder adherirse a la medida mencionada.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acordar la adhesión de esta Entidad Local a la medida referida en el cuerpo de la presente, por la que se aplicará un período de carencia de amortización de principal adicional de tres años, aumentando en este mismo período el período de amortización que tuvieren fijado, y manteniéndose los tipos de interés, de las operaciones que ha formalizado este Ayuntamiento con el Fondo de Ordenación, hasta el año 2016 inclusive:

ENTIDAD	Nº OPERACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO ACTUAL
ICO-BANKINTER	0128.7727.66.0510000553	21/12/2015	31/12/2025
ICO-BANKINTER	0128.7727.69.0510000714	01/04/2016	31/01/2026
ICO-BANKINTER	0128.7727.61.0510000805	22/07/2016	31/01/2026
ICO-BANKINTER	0128.7727.65.0510001316	27/12/2016	31/12/2026

Segundo.- Confirmar el compromiso de la aplicación del plan de ajuste que tiene vigente esta Entidad Local, vinculado a las operaciones de crédito cuyo plazo de carencia se va a modificar.

Tercero.- Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.


Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (10 PA, 2 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermin Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera,

Pleno Extraordinario y Urgente 05/04/17 S/D

4

Código Seguro De Verificación:	ppc0+rdw1A0XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 07:58:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	06/04/2017 14:53:04
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	06/04/2017 09:14:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/ppc0+rdw1A0XkezM+BQsvg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín]

- **Votos en contra: 7 (5 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y un minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Extraordinario y Urgente 05/04/17 S/D

5

Código Seguro De Verificación:	ppc0+rdw1AOXkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/04/2017 07:58:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	06/04/2017 14:53:04
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	06/04/2017 09:14:51
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/ppc0+rdw1AOXkezM+BQsvg==		

